PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

16 de junio de 2022

5ta Sesión Ordinaria Reunión Nº 53

**Presidentes:** Lic. Eduardo Omar Cabello – Vicepresidente Primero.

Prof. Carlos Antonio Platero – Vicepresidente Segundo.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

CARRIÓN, Rubén Alberto

QUIROGA, Marcela Ruth

**SUMARIO**

**I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

**II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

**III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.** (p. 1 y sig.)

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 02 de junio del año 2022. (p. 2)

**II IV - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

DESPACHOS DE COMISIONES:

1. **Expediente 2975-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 152, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento con la Universidad del Gran Rosario. (p. 2 y sig.)
2. **Expediente 371-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 11, por el que se aprueban el Convenio de Cooperación y el Convenio Específico y Anexo I Compromiso de Gestión, suscriptos entre el Instituto Nacional del Cáncer y la provincia de San Juan. (p. 3 y sig.)
3. **Expediente 544-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 16, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, suscripto entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la provincia de San Juan. (p. 4 y sig.)
4. **Expediente 701-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 19, por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27553, sobre recetas electrónicas o digitales. (p. 5 y sig.)
5. **Expediente 704-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 22, por el que se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Poder Judicial de San Juan. (p. 7)
6. **Expediente 705-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 23, por el que se aprueba el Convenio de Adhesión, Cooperación y Colaboración con el Banco de Drogas Especiales y su Anexo I, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan, suscriptos el 9 de febrero del 2022. (p.7 y sig.)
7. **Expedientes 278/459/1387/1517-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los Proyectos de Ley presentados por los Bloques Justicialista, Actuar y Producción y Trabajo, y por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 34, por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional Nº 27592 denominada "Ley Yolanda”. (p. 9 y sig.)
8. **Expediente 1048-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Justicialista, Bloquista y San Juan Primero) por el que se modifica el artículo 19 de la Ley N° 716-M, Ley de Regalías Mineras. (p. 14 y sig.)
9. **Expediente 249-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Lealtad por el que se solicita al Poder Ejecutivo que exija a las autoridades del Banco San Juan la instalación de cajero automático en los C.I.C. ubicados en Villa Krause, Villa Angélica y Médano de Oro, del Departamento Rawson. (p. 28)

X. **Expediente 2609-2021:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Lealtad

por el que se declara de interés Social y Cultural el evento “La Milonga al Aire Li-

bre”. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 28 y sig.)

**V - PROYECTOS PRESENTADOS.**

**12)** **Expediente 1262-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declaran de interés social, educativo y científico las Jornadas Preparatorias del 31er Congreso Nacional de Derecho Procesal. ((SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 1 y sig.; 12)

**13)** **Expediente 1289-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista sobre Ley Orgánica referida al ejercicio de la Abogacía. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 1 y sig.)

**VI -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 29)

**SANCIONES**

1. **LEY Nª 2392-Q:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento con la Universidad del Gran Rosario. (p. 2 y sig.)
2. **LEY Nª 2393-Q: P**or la que se aprueba el Convenio de Cooperación y el Convenio Específico y Anexo I Compromiso de Gestión, suscriptos entre el Instituto Nacional del Cáncer y la provincia de San Juan. (p. 3 y sig.)
3. **LEY Nª 2394-R:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, suscripto entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la provincia de San Juan. (p. 4 y sig.)
4. **LEY Nª 2395-Q:** Por la que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27553, sobre recetas electrónicas o digitales. (p. 5 y sig.)
5. **LEY Nª 2396-A:** Por la que se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Poder Judicial de San Juan. (p. 7)
6. **LEY Nª 2397-Q:** Por la que se aprueba el Convenio de Adhesión, Cooperación y Colaboración con el Banco de Drogas Especiales y su Anexo I, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan, suscriptos el 9 de febrero del 2022. (p. 7 y sig.)
7. **LEY Nª 2398-L:** Por la que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional Nº 27592 denominada "Ley Yolanda”. (p. 9 y sig.)
8. **LEY Nª 2399-M:** Por la que se modifica el artículo 19 de la Ley N° 716-M, Ley de Regalías Mineras. (p. 14 y sig.)
9. **COMUNICACIÓN Nª 2:** Por la que se solicita al Poder Ejecutivo que exija a las autoridades del Banco San Juan la instalación de cajeros automáticos en los C.I.C. ubicados en Villa Krause, Villa Angélica y Médano de Oro, del Departamento Rawson. (p. 28)
10. **RESOLUCION Nº 32:** Por la que se declara de Interés Social y Cultural el evento “La Milonga al Aire Libre”. (p. 2; 28 y sig.)
11. **RESOLUCION Nº 33:** Por la que sedeclaran de interés social, educativo y científico las Jornadas Preparatorias del 31er Congreso Nacional de Derecho Procesal. (p. 1 y sig.; 29)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:06 horas, dice el:

-APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Cabello). -** Con la presencia de treinta y dos señoras y señores diputados, se declara abierta la Quinta Sesión Ordinaria convocada por el Decreto N° 243-P.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Marinero Mauro, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo). -** Lee:

*San Juan, 10 de junio de 2022.*

*DECRETO Nº 243-VPP-2022*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020 y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la Quinta Sesión Ordinaria del corriente año.*

*Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID-19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23°, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100°;*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA*

*DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados*

*a celebrar la Quinta Sesión Ordinaria para el día 16 de junio del año 2022 a las 9.30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las*

*Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La Sesión se va a llevar a cabo a*

*puertas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Dr. Roberto Guillermo Gattoni – Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Abarca. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para la omisión de la lectura del Orden del Día, ya que todos los diputados lo tenemos en las bancas.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción del diputado Abarca.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero solicitar la modificación del Orden del Día y la incorporación de dos Expedientes.

El Expediente 1262-2020, es un Proyecto de Resolución, declarando de interés las Jornadas Preparatorias del 31er Congreso Nacional de Derecho Procesal. Debido a la proximidad de la fecha, solicito que el mismo sea tratado sobre tablas.

El otro es el Expediente 1289-2022, es un Proyecto de la Ley Orgánica del ejercicio de la abogacía, y que el mismo sea girado a las Comisiones de Justicia y Seguridad; y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Es moción, señor Presidente

**Sr. Gioja (Leonardo). -** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido para modificar el Orden del Día e incorporar el Expediente Nº 2609/21, Proyecto de declaración de Interés Social y Cultural sobre la “Milonga al Aire Libre” a realizarse en el Parque, y como tiene Despacho de la Comisión de Educación solicito que sea tratado sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para aclarar que mi voto es positivo en la votación de recién.

**Sr. Presidente (Cabello).**-Bien señor diputado, quedará asentado en la Versión Taquigráfica.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, una aclaración: en la incorporación del Expediente Nº 1262, es del 2022, para que conste en la Versión Taquigráfica.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Pasamos al tratamiento del Punto 1 del Orden del Día, que se acompaña con anexo de este Decreto

Está en consideración la Versión Taquigráfico correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 2 de junio del 2022.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Corresponde el tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

Que conste en Versión Taquigráfica que el voto del diputado Chanampa es positivo.

Si seguimos con este problema la votación se realizará a mano alzada.

**Sra. Monti. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, es parar referirme al Expediente Nº 2975, Mensaje Nº 152, girado por el Poder Ejecutivo Provincial, el cual fue tratado en las Comisiones de Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales.

En un Convenio Marco de técnica y fortalecimiento, si bien es un Convenio básico muy sencillo, pero no menos significativo celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de Gran Rosario, a los fines de establecer un marco institucional de colaboración para promover acciones en conjunto tanto del Gobierno de la Provincia como de la Universidad.

Si bien este Convenio sienta los cimientos para en un futuro establecer algunos Convenios específicos entre la institución y el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud, en un futuro la idea es poder dictar una Diplomatura que se haría en la Universidad de Gran Rosario, referida a Emergencias y Desastres, que estaría dirigida a todos los que son los hospitales de la periferia, tanto los profesionales médicos, enfermeros y el personal no médico como serian choferes de ambulancia y demás, para que estén capacitados en esta temática de Emergencia y Desastres, que es tan importante para cuestiones que puedan suceder. Al ser departamentos alejados y no tener por ahí los mismos medios que tenemos en la capital, es necesario que todos estén preparados para afrontar un desastre con características importantes en los departamentos más alejados.

Entonces se analizó este Convenio Marco y como les dije en este Convenio no se establece nada específico sobre lo que le estoy comentando, pero sienta las bases para que en un futuro poder realizar un Convenio específico y creímos que es de mucha utilidad y va a ser realmente muy oportuno que todos puedan capacitarse en esta temática.

Por todo lo expuesto hago moción por la aprobación del presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar sobre el Expediente Nº 371-2022, Mensaje Nº 11 del Ejecutivo Provincial, que hace referencia a un Convenio de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional del Cáncer y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

Este Convenio que se ha venido ratificando a través del tiempo, para ser más exactos desde el año 2013, y tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos en nuestro país.

Lleva a cabo acciones como desarrollar y difundir la actividad, la capacitación de recursos humanos que asisten al paciente con cáncer, fomentar y fortalecer la investigación en el ámbito del cáncer. Tiene una duración de 24 meses y en general se ha venido –como les decía desde el año 2013- renovando automáticamente.

A esto se agrega un anexo, que tiene por objeto la adhesión de la provincia al Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal. que es un Programa que también se viene desarrollando dentro del ámbito de la Salud Pública desde hace muchos años, y tiene por objeto garantizar el diagnóstico precoz del cáncer colorrectal, llevando determinadas acciones que comienzan con el diagnóstico, este diagnóstico se lleva a cabo a través del dosaje de sangre oculta en materia fecal, que hace que sea un diagnostico precoz, con un estudio que es accesible para cualquier paciente en el ámbito de la salud estatal o privada. Este insumo del laboratorio está garantizado por el Instituto Nacional del Cáncer a través de dicho programa, y que permite, en caso de que este marcador tumoral sea positivo, llevar distintas acciones como son las de confirmación diagnóstica, a través de la endoscopía digestiva, como así del diagnóstico precoz. De la confirmación del diagnóstico y la realización del tratamiento adecuado.

Este programa se complementa con la información técnica y requiere por parte de la provincia, el compromiso no sólo de realizar el test diagnóstico, sino como decíamos, la endoscopía posterior en los casos en que dé positivo y de la estadificación del tipo de cáncer que permita el tratamiento oportuno.

Le exige a la provincia que dicha información sea cargada en un Registro Nacional y también exige que sea un mínimo de test diagnósticos como para poder evaluar a la población en general.

Es por eso, señor Presidente, que este programa se viene llevando a cabo desde hace tiempo en la provincia de San Juan y para que pueda continuar desarrollándose y garantizar el tratamiento a todos los sanjuaninos es que pido que me acompañen con su voto positivo.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Pasamos al tratamiento en particular.

Señores diputados, vamos a suspender la votación en forma digital, lo haremos a mano alzada, porque si no, vamos a continuar con el problema de la marcación en pantalla. Esperemos que al terminar la sesión este problema esté arreglado.

Se les recuerda a los señores diputados lo establecido por el Artículo 133º, del Reglamento Interno, el cual dispone: “S*i los diputados no hacen observación al artículo, inciso o periodo que lea el Secretario, se considerará aprobado por unanimidad de los diputados presentes sin necesidad de votación. Cuando algún diputado desee hacer uso de la palabra esperará a que se mencione el artículo en especial o inciso y solicitará la palabra”*.

– Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1° y 2° inclusive –

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3° es de forma.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto III, de los Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto de Ley, Mensaje N° 16 del 29 de mayo del 2022, remitido por el Poder Ejecutivo, Expediente N° 544/2022, por el cual se ratifica el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados, ANMAC, y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

La seguridad ciudadana en la provincia de San Juan, señor Presidente, se identifica con la acción integrada que desarrolla el Estado Provincial a través de la Secretaría de Seguridad y Orden Público, como de otras organizaciones de bien público con participación directa de la ciudadanía, destinada a garantizar la convivencia y la paz social, la erradicación de la violencia, la utilización ordenada de vías y espacios públicos y en general evitar la comisión de delitos y faltas sobre las personas y los bienes, sean públicos o privados.

Desde una visión moderna de los Derechos Humanos, señor Presidente, la obtención de adecuados niveles de seguridad no se limita solamente a la lucha contra la delincuencia, sino que además la idea es lograr un ambiente propicio donde pueda haber una convivencia pacífica bajo el paradigma de un Gobierno abierto y una cogestión ciudadana entre el Estado y la parte privada.

En este sentido, señor Presidente, la ANMAC, que fue creada por la Ley N° 27.198, como ente descentralizado dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en su artículo 2°, le otorga la aplicación, el control y la fiscalización de la Ley N° 20.429, que es la Ley de Armas y Explosivos.

Además, señor Presidente, justamente tiene a su cargo el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada.

En el Convenio específicamente, señor Presidente, las partes se comprometen a establecer vínculos de colaboración a fin de programar gestiones tendientes a desarrollar acciones, proyectos de cooperación, asistencia para el trabajo en conjunto e implementar políticas públicas destinadas concretamente a reducir el circulante de armas de fuego en la sociedad civil, previniendo los efectos de la violencia armada como así también la violencia de género y además intercambiar información de manera recíproca.

Entre las actividades más importantes que se destacan en la cláusula 2º del Convenio, se encuentran las actividades tendientes al procesamiento y envío de materiales que fueran incautados o confiscados en algún procedimiento que se haga en la jurisdicción; y la ANMAT, como ente controlador de estos materiales, tiende a su destrucción en los centros especializados.

Además, contempla la instalación de puestos móviles en la jurisdicción, para que una vez secuestradas o incautadas estas armas de fuego u otros materiales controlados, puedan ser depositados en ese lugar.

El Convenio también plantea el diseño y la implementación de planes de capacitación, no sólo para organizaciones de la sociedad civil y universidades, sino para agentes y funcionarios.

Otro punto importante respecto a las acciones que se comprometen a realizar, se refiere a la delineación en conjunto de actividades de prevención y concientización concernientes al desarme y a la cultura de la no violencia; además de la implementación de un mecanismo de notificación por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad a la ANMAT, en lo que haga a su competencia específica, en caso de detectarse algún hecho de violencia de género o intrafamiliar, con el uso de armas de fuego.

La Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público se compromete a informar periódicamente a la ANMAT, la cantidad de armamento existente tanto en la Policía de la provincia, como en el Servicio Penitenciario, a fin de mantener actualizado el Banco Nacional Informatizado de Datos, sobre materiales controlados.

Por último, señor Presidente, considera promover programas de regularización de los permisos que hayan sido fenecidos sobre materiales controlados de titularidad privada.

Por ello, creo que es muy importante la tarea que lleva adelante la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, ya que con esto se va a reducir notablemente el uso y, el poco uso que quede que sea debidamente controlado.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, mociono para que este Convenio de Cooperación Recíproca sea ratificado.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y particular el presente Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a referirme al Expediente 701, que ha ingresado a esta Cámara bajo el Mensaje Nº 19 del Poder Ejecutivo.

Este es un Proyecto de Ley para adherirnos a la Ley Nacional Nº 27.553, que regula la implementación de boleta electrónica y la teleasistencia en salud.

Esta norma fue promulgada en el mes de agosto del año 2020, y vino a modificar la tradicional forma en que los profesionales de la salud prescribían medicamentos y tratamientos ya que, históricamente, la receta se redactaba de puño y letra por el profesional.

También, tenemos que tener en cuenta que, para esa época –agosto del 2020–, estábamos viviendo uno de los puntos más álgidos de la Pandemia.

De hecho, la legislación vigente en Argentina y en la Provincia de San Juan, previa a la sanción de esta Ley Nacional, data de las décadas ’60–’70; y, en estas legislaciones se preveía que, las actuaciones relacionadas con la prescripción y dispensación de medicamentos, debían realizarse de puño y letra.

Hay que decir que la receta digital es una herramienta en la gestión sanitaria, que permite un mejor control en las prescripciones, reduciendo los errores médicos, acelerando y simplificando los procesos en los centros de salud, optimizando las gestiones en las farmacias, fortaleciendo y ordenando la capacidad de fiscalización y auditoría de los medicamentos, y obviamente eso se ve redundado en la disminución de los costos.

La receta digital es un documento digital de carácter sanitario, confeccionado y firmado a través de un sistema de prescripción electrónica, específicamente diseñado para ese fin por un profesional de la salud autorizado, que le permite prescribir a un paciente medicamentos o productos médicos.

En otras palabras, consiste en la posibilidad de que un médico prescriba un medicamento, reemplazando la tradicional receta de papel, redactada de puño y letra, por un documento firmado y trabajado digitalmente por medio de un token de seguridad.

La prescripción y la dispensa de medicamentos son actos sanitarios y están comprendidos dentro de uno de los procesos asistenciales que más beneficios prestan para su informatización, por sus aspectos clínicos, de seguridad, comodidad del paciente y la simplificación de procesos administrativos.

La adhesión a la Ley Nº 27553, se propone teniendo en cuenta el avance de las tecnologías de la información y comunicación en las prestaciones de salud, y en el convencimiento de que los registros digitales facilitarán la gestión, simplificarán los procedimientos para ordenamiento, control, gestión, dispensación, facturación y el uso seguro y racional de la gestión en general de los medicamentos.

Otro de los problemas que presenta la receta manual, radica en la dificultad de leer correctamente la letra de la gran mayoría de los profesionales, que puede ocasionar interpretaciones erróneas, lo cual coloca al paciente en el gravísimo riesgo de que se le suministre un medicamento equivocado, y al profesional en el riesgo de haber incurrido en mala praxis.

Estos inconvenientes ocasionan un aumento en el costo social de la salud, obviamente, en detrimento del sistema.

El Estado tiene el deber constitucional de preservar la calidad, la eficacia y la eficiencia en el sistema de salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42º de la Carta Magna.

La informatización de la prescripción médica impide una de las principales causas, que es el error médico, ya que evita la transcripción de datos, eliminando las discrepancias entre la interpretación y la transcripción.

La adopción de la receta electrónica, está íntimamente vinculada a la seguridad del paciente, pero beneficia al sistema de salud en su conjunto. De hecho, podemos señalar, como experiencia, que desde hace algún tiempo PAMI ya está implementando la receta electrónica con excelentes resultados y sin inconvenientes.

Los antecedentes de esta norma se encuentran, en primer lugar, en la Ley Nacional Nº 17132, que regula todo lo relativo al ejercicio de la medicina.

Asimismo, la Ley Nº 25506, validó la firma digital o electrónica, así como el documento digital y lo que significó un gran avance, finalmente, fue la Ley Nº 27553, a la que se propone adherir, que modifica el artículo 19º de la Ley Nº 17132, dejando de lado la obligación de que las prescripciones y recetas debían llenarse en forma exclusivamente manuscrita y habilitando tanto la redacción como la firma y la fecha de las recetas y prescripciones en formato electrónico o digital.

Pero además de esta modificación, la Ley autoriza a recetar en forma electrónica también a odontólogos y demás profesionales sanitarios que estén facultados a prescribir y habilita a las plataformas de teleasistencia en salud, para el ejercicio de la medicina, de la odontología y de psicología. Para ellos se establece la obligatoriedad de desarrollar y adecuar los sistemas electrónicos existentes y regular su implementación para utilizar recetas electrónicas y plataformas de teleasistencias, dando estricto cumplimiento a las Leyes Nº 25326, de Protección de Datos Personales, y la 26529, de Derechos del Paciente, cuyo control estará a cargo de la Autoridad de Aplicación, que en este caso será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

En resumen, adherir a la Ley N° 27553, significa un paso fundamental en el camino a dotar a nuestro sistema de salud de las mejores y más avanzadas herramientas y tecnologías en beneficio del paciente, del médico y del sistema de salud en su conjunto.

Este proyecto ha sido estudiado y ha recibido despacho favorable en la Comisión de Salud, como en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Con lo expuesto, pido a los señores y señoras diputadas que nos acompañen con su voto favorable a la sanción de esta Ley.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Antes de ir a votación, nos piden que probemos nuevamente con el sistema porque el único que estaba inhabilitado era el del diputado Barifusa. Si no funciona, volvemos a mano alzada.

Se pone en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración para su tratamiento en particular.

Se va a votar.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto V de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente N° 704-2022, Mensaje N° 22, enviado por el Poder Ejecutivo, que ha obtenido despacho favorable de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad, por el cual se aprueba un Convenio Marco suscripto el 23 de febrero de 2022, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el señor Gobernador, doctor Sergio Uñac; la Ministra de Hacienda y Finanzas, contadora pública Marisa López, y por otra parte el Poder Judicial de San Juan, representado por el ex Presidente de la Corte de Justicia, el doctor Daniel Gustavo Olivares Yapur.

Tiene como objeto que ambos Poderes puedan establecer un marco de colaboración y cooperación institucional, a fin de asistir y asesorarse mutuamente para avanzar en el logro de los objetivos comunes, y en particular para promover la incorporación de medios electrónicos para el intercambio de información a través de oficios, así como promover el desarrollo, la implementación y la utilización de plataformas informáticas comunes.

La asistencia prevista para este Convenio Marco, se hará efectiva a través de actas complementarias que se suscribirán bajo las modalidades que en cada caso determinen las peticiones de las partes, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Secretaría de Gestión Pública, que pasará a formar parte del mismo como anexo.

Para el cumplimiento de los objetivos que se propongan, ambas partes se comprometen a aportar los recursos humanos, materiales, la logística para el desarrollo de tales actividades.

El presente Convenio tendrá una vigencia sin término de duración, mientras las partes no manifieste voluntad expresa de rescindirlo, cuyo efecto deberá comunicarse en forma fehaciente con una fecha de antelación a 60 días del mismo.

En virtud de esta exposición y dado que es un Convenio Marco y es sumamente importante el trabajo conjunto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, hago moción para que este Cuerpo acompañe con voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el sitial de

Presidencia, el señor diputado

Carlos Platero, Vicepresidente Segundo-

**Sr. Presidente (Platero).-** Se pone en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sra. Peñaloza. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar sobre el Expediente Nº 705 del 2022 que tiene por objeto un Proyecto de Ley emitido por el Poder Ejecutivo, mediante el Mensaje 23, por medio del cual solicita a esta Cámara la aprobación de un Convenio de Adhesión, Colaboración y Cooperación, suscripto el 9 de febrero del 2022, entre el Ministerio de Salud de la Nación, y el Ministerio de Salud de la provincia de San Juan.

La verdad, señor Presidente, que durante estos años hemos hablado, debatido y reflexionado un montón sobre la salud pública y la importancia que esta tiene en nuestro país y nuestra provincia y el rol que tiene que tener el Estado frente a la salud pública.

Hoy, sin ir más lejos, este es el tercer proyecto que tratamos sobre salud pública, generando políticas públicas que garanticen el acceso a la salud a los sanjuaninos y sanjuaninas, y que nos otorguen una salud eficaz, eficiente y efectiva.

Este proyecto que se trae al Recinto, este Expediente, es una prueba más de estas políticas que buscan generar acciones conjuntas entre la Provincia y el Banco de Drogas Especiales, a los fines de proveer medicamentos oncológicos de forma gratuita, a todos aquellos ciudadanos sanjuaninos que no tengan cobertura de salud.

Los objetivos principales del Convenio son de suma importancia, es reducir la incidencia y la mortalidad del cáncer, es mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos, y sobre todo a un uso racional y equitativo en el acceso de los medicamentos y de los insumos sanitarios.

Señor Presidente, todos conocemos a alguien al que le diagnosticaran un tratamiento oncológico, y esa persona asume y enfrenta un montón de desafíos personales, sociales, económicos, y entre esos los tratamientos médicos. Hoy, encontrar un Estado presente, como es el Estado de la provincia de San Juan, que desde 1996 tiene un Banco de Drogas Especiales y hoy viene a fortalecer con este Convenio este programa de obtención de medicamentos de forma gratuita, es un privilegio para todos los sanjuaninos y sanjuaninas.

Este Convenio tiene algunas cuestiones que creo que es importante destacar. Es un Convenio celebrado con el Banco de Drogas Especiales, que tiene un anexo que establece el compromiso al Ministerio de Salud de la Nación de otorgar los medicamentos oncológicos a todos aquellos pacientes residentes en la Provincia, de actualizar el Vademécum conforme a los criterios que establece el Instituto Nacional del Cáncer, la Organización Mundial de la Salud, y los expertos nacionales e internacionales, para que los procedimientos y los diferentes tratamientos no sólo sean eficientes y eficaces sino también efectivos.

Busca una capacitación al recurso humano a los fines de que el objetivo de este Banco de Drogas Especiales se pueda cumplir y sobre todo a los fines de que llegue a todos y cada uno de los argentinos.

Este Convenio nos obliga como provincia a cumplir algunos compromisos, como son tener un médico auditor que sea especialista en oncología y farmacéutico, pero también un coordinador que garantice que todos esos insumos y esos medicamentos lleguen y cumplan con el tratamiento para el cual fueron requeridos.

También nos establece condiciones. Es un Programa que es para el acceso de todos aquellos sanjuaninos y sanjuaninas que no tengan un sistema de cobertura médica, que se atiendan en los hospitales públicos, que tengan una prescripción médica dentro del Vademécum de la resolución ministerial que establece los medicamentos médico oncológicos y, sobre todo, no sólo el inicio de su tratamiento, su continuidad, su cambio y sobre todo la contención en el transcurso de este tratamiento.

Señor Presidente, sin ir más lejos, todos sabemos que el derecho a la salud es un derecho que está reconocido por nuestra Constitución, pero es nuestra responsabilidad romper esa brecha entre el reconocimiento de los derechos y la materialización de los hechos. Hoy tenemos esa oportunidad, de poder darle a todos esos pacientes oncológicos, un puente, un camino, y sobre todo acompañarlos y contenerlos en esta “mochila” que a veces les toca llevar y hacérselas un poco más fácil, pero sobre todo acompañarlos, alivianarlos con esperanza, calidad de vida, contención y sobre todo con un Estado nacional y provincial presente.

Por todo esto, pido a mis pares que nos acompañen con su voto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr.** **Nuñez**.- Pido la palabra.

Señor Presidente,voy a solicitar a todo el Recinto, que por favor hagan silencio, porque es una falta de respeto que una colega esté haciendo uso de la palabra, y no podamos escuchar por el ruido que hay.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

**Sr. Hensel.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, le solicito que conste mi voto como positivo, ya que no se marcó en el tablero.

**Sr. Presidente (Platero). -** Sí, señor diputado. Así se hará.

Pasamos a considerar el Asunto VII, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, para informar sobre el Proyecto de Ley, que tiene como objetivo que la provincia de San Juan se adhiera a la Ley Nacional Nº 27.592, más conocida como “Ley Yolanda”, que fue sancionada el 17 de noviembre de 2020.

Esta Ley tiene como objetivo primordial, establecer la capacitación para todos los funcionarios y agentes públicos de los tres Poderes que conforman el Estado.

¿Para qué, señor Presidente?

Para garantizar que el diseño y la implementación de las políticas públicas sean con perspectivas de ambiente, entendiendo esto al saber ambiental, al cambio climático, a las energías renovables, a la protección de la biodiversidad, a la economía circular, a la normativa ambiental.

Todos estos terminan siendo los lineamientos generales, entendiéndolos como la base que debe reunir el temario y los trayectos de capacitación que vamos a recibir todos los funcionarios, si Dios así lo quiere, después de ser sancionada esta ley.

Estos lineamientos generales han sido diseñados con el aporte relevante, importante, de más de ciento cuarenta instituciones científicas, y de organizaciones sociales, que han colaborado para hacer el diseño de estos lineamientos generales, como premisa.

¿Para qué se busca esta capacitación?

Para poder construir una Argentina ambientalmente sostenible.

Es importante que se forme a los funcionarios, porque los desafíos ambientales cada vez son más numerosos, y debemos estar a la altura de las circunstancias.

Es un compromiso colectivo, es un compromiso de todos los sectores, pero principalmente de los funcionarios públicos.

Por ende, esta formación se ve como un proceso de construcción, de valores, de conocimientos, de actitudes para tomar decisiones en lo individual, y en lo colectivo con esta perspectiva de ambiente, teniendo en cuenta que impacta en toda la sociedad.

Se llama “Ley Yolanda” en honor a la doctora Yolanda Ortiz, que fue quien ocupó la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en la Argentina y Latinoamérica, en el último gobierno de Perón.

Una mujer que tenía un vasto conocimiento científico de esta temática, y donde ella hacía eje en dos cosas: una, la educación, y ésta como una estrategia de desarrollo.

Por eso en su honor, el nombre “Ley Yolanda”.

Por otro lado, buscaba que la política pública pudiera absorber todos estos conocimientos.

Además, algo que me parece sumamente importante, es que Yolanda marcaba el camino, que hoy es una idea sostenida, de que cuando hablemos de estos temas, hay que hacerlo con una mirada amplia, integrando los sectores.

Cuando decimos todos los sectores, son los trabajadores, los investigadores científicos y profesionales, para poder enfrentar producción y desarrollo, con ambiente.

Es necesario que podamos incorporar todos los sectores, para la preservación del equilibrio y el cambio climático.

Esta ley nace de una lucha de la juventud ambiental.

La juventud nos exige, le exige a la dirigencia política, le exige a la política, estar a la altura de las circunstancias. ¿Y qué quiere decir eso? Que se puedan tratar con la relevancia que tienen los daños ambientales.

Por eso se busca que se formen, o nos formemos, todos los que trabajamos en la función pública, porque se requiere de implementación de políticas públicas de adaptación y mitigación.

Por otro lado, permítame señor Presidente, traer a este Recinto una reflexión muy importante. Cuando se debatía esta ley en la Cámara de Diputados, en Comisión, una diputada trae a colación la carta de Perón, en un contexto muy conmovedor para mi opinión personal porque -reitero-, Yolanda fue una funcionaria de Perón, la primera en ocupar ese cargo tan importante en Recursos Naturales.

Pero Perón, perseguido en su país, exiliado en otra nación, en ese contexto de exilio, le escribe una carta a las Naciones Unidas, pidiendo que los pueblos tomen conciencia, llama la atención a los pueblos a tratar los daños ambientales.

Digo, exiliado y todo, le escribe a las Naciones Unidas, pidiendo que tratemos esto.

Pero permítame leer el párrafo de la carta, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero). -** Está autorizada señora diputada.

**Sra. Paredes. -** Gracias, señor Presidente.

Dice la carta: *“Es necesario revertir de inmediato la dirección de esa marcha, a través de una acción mancomunada internacional. Tal concientización, debe organizarse en los hombres de la ciencia.”*

Dice: “*Los hombres de la ciencia”*, pero sólo podrá transformarse en la acción de los dirigentes políticos.

Mire qué importante, señor Presidente, ese es el espíritu de esta Ley Yolanda, la capacitación, la formación de todos los que integramos la función pública, para tomar decisiones conscientes que nos permitan vivir en una Argentina lo más saludable posible.

Por eso hago moción para que sea aprobado el Proyecto de Ley, que implica adherirnos a esta gran Ley Nacional.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad es que escuchando a la diputada Paredes, y reflexionando un poco sobre esta ley, quiero destacar y dejar de manifiesto la importancia real que tiene este proyecto, porque creo que el mundo, la actualidad, la sociedad, no tiene más margen para poder seguir haciendo o impactando sobre nuestro clima y sobre nuestro ambiente.

Creo que han pasado tantas cosas hacia atrás, como digo, que hemos llegado a un punto en el que ya nuestro ambiente está tan deteriorado que, en poco tiempo vamos a sufrir todos estos cambios climáticos que hoy estamos sufriendo en mayor medida, y no sé si va a haber alguna herramienta para poder mitigar esas situaciones que vamos a sufrir todos los humanos.

Entonces creo que poder adherir a esta ley, poder ponernos, como decía la diputada Paredes, los que tenemos alguna responsabilidad pública al frente de la batalla, para poder frenar esta cuestión que estamos haciendo en el mundo entero, sobre el ataque a nuestro medio ambiente. tenemos que hacerlo de la mejor manera. Creo que todas estas inclemencias que hoy está viviendo el mundo -como digo-, tienen que ver con la acción del hombre. Y nosotros tenemos toda la responsabilidad de tomar conciencia de que debemos hacer algo urgente, para que nuestro clima no sufra como está sufriendo, para que nuestros pueblos, nuestra Tierra no sufra lo que está sufriendo.

Veo y vemos todos que, en la agenda de todos los gobiernos, nacionales, provinciales, municipales, en todos los foros internacionales, en la agenda de todos está el cambio climático, está el cuidado del ambiente, pero creo que no es tanto lo que hacemos para poder revertir esta situación.

Entonces, me parece muy importante que tomemos conciencia todos, desde nuestra tarea diaria, desde nuestra vida diaria, personal y familiar y, por supuesto, en los ambientes donde nos manejamos; empecemos, todos, a tomar alguna acción, para poder revertir la situación del cambio climático y del cuidado del ambiente.

Yo quiero dejar esta reflexión. Quiero que todos pensemos y reflexionemos sobre qué podemos hacer personalmente para poder mejorar la calidad de vida, fundamentalmente, de nuestra tierra, de nuestro ambiente en general, de las plantas.

La verdad que estamos sufriendo una situación realmente muy dura y, por lo que se ve, va a ser cada vez peor.

Entonces, quería destacarlo para que todos tomemos conciencia y reflexionemos sobre la importancia que esta Ley tiene, y que tomemos la conciencia de que, cuando podamos hacer estas capacitaciones, pongamos en práctica todo, desde donde nos toca, como decía recién, para que podamos mejorar la calidad de vida.

Quería dejar eso en claro.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adelantar que, desde nuestro Interbloque, por supuesto, vamos a acompañar. Nos parece muy importante.

Tal es así que, en el mes de agosto del 2021, junto al diputado Sergio Miodowsky, presentamos el pedido de adhesión a la Ley Yolanda.

Por lo tanto, en Comisión, además de haberse trabajado el proyecto que ingresó como Mensaje, también se trabajó nuestro proyecto, por lo que quiero darle las gracias por eso.

Quiero decirles que comparto y compartimos, seguramente, las palabras de los que se han expresado antes.

En realidad, estamos preocupados y tratamos de ocuparnos por lo que pasa con el medio ambiente.

Creemos que son los jóvenes, como decía Fernanda, quienes nos van llevando a esto. Nos pasa a cada uno en la casa, con los hijos, que nos van enseñando.

En esta enseñanza y en ir aprendiendo, vamos haciendo, desde nuestro lugar, lo que corresponde, que es presentar, cuando hay que presentar, adhesiones o proyectos que tienen que ver con esto; pero, además, vamos haciendo.

En Rivadavia, por ejemplo, quiero comentarles que trabajamos muy seriamente con el tema del medio ambiente.

Se ha podido hacer la separación de residuos en más de 160 toneladas.

Es el primer departamento que hace separación de residuos orgánicos en todos los domicilios.

En otra cosa que todos conocen, que es el Parque Faunístico, ha habido la recuperación y se ha puesto en libertad a dos cóndores nacidos de manera natural.

Esto quiere decir que el trabajo con el medio ambiente, desde Rivadavia, es permanente y es serio.

Invitamos, por supuesto, a que todos los departamentos puedan seguir trabajando de esta manera, con la separación orgánica de residuos, que es una tarea muy linda, que se hace desde la casa y que los chicos ayudan.

La experiencia es muy buena, los resultados son muy buenos, y el trabajo final es mejor. Así que, desde ya que vamos a acompañar.

Entendemos que es necesario que nos capacitemos. Todos, en todos los Poderes, debemos estar capacitados. Como dijo Fernanda, desde el funcionario más alto al último empleado, es necesario que estemos todos capacitados para esto, esperando lo que viene en el futuro.

El medio ambiente está reclamando, como dijo el diputado, a gritos, y nosotros somos responsables de eso.

Muchas gracias, señor Presidente, y por supuesto que acompañamos.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señoras diputadas y diputados, más allá de que son cuatro proyectos, cuatro iniciativas que versan sobre el mismo objetivo, nuestro Bloque va a apoyar.

Debemos reflexionar, porque nuestra provincia viene trabajando hace muchos años sobre el medio ambiente, y lo hemos visto reflejado.

Casualmente, muchas de esas iniciativas, realmente, las tuvo el Gobierno provincial, en trabajar en el medio ambiente y la calidad de vida.

Debemos tener en cuenta que nuestra Constitución, en el artículo 58º, crea este derecho, y le da la obligación al Estado, y a nosotros mismos como legisladores, de promover la vida saludable y un medio ecológicamente equilibrado.

Nosotros en este momento tenemos una provincia, que más allá del Gobierno o del color político, la iniciativa fue y será desde hace un tiempo atrás al medio ambiente como una política de Estado. Teniendo en cuenta que hay una planta importante de tratamiento de residuos, precisamente se encuentra en Rivadavia, la semana pasada aprobamos una Ley de Reciclaje de los aceites y lubricantes que ya han sido utilizados y que pueden volver a producir combustible. Es decir, nosotros en nuestra provincia no solamente trabajamos en función de esto, sino, en tratar de generar recursos que le quedan a la provincia, como así también mano de obra.

En este sentido debemos recalcar la visión que tuvieron los constituyentes en el año 1986 de imponer este derecho y la obligación de los diferentes gobernadores en estos últimos años, que dieron la posibilidad de brindar todo lo que ahora tiene la provincia de San Juan, en tratamiento de residuos, y no sólo en la provincia en general, sino, en cada uno de los municipios en que existen plantas de tratamientos.

En este artículo 58° también se establece que cualquier ciudadano puede pedir en forma directa una medida de amparo cuando se ve afectado este derecho o la calidad de vida del ciudadano por perjudicar el medio ambiente.

Así que, este es un tema que a nosotros nos preocupa, pero también, hemos trabajado en base de esa Constitución; y es una decisión política de todos estos últimos años, de cuidar el medio ambiente.

**Sr. Quiroga. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, por supuesto que desde el Bloque Frente Grande Unidad Ciudadana vamos a acompañar.

Antes quisiera hacer una reflexión, que seguramente será pasible de opinión, pero me parece que hay que decir algunas cosas porque en ello radica a mi juicio, a nuestro juicio, la responsabilidad que se está verbalizando aquí por parte de las y los colegas preopinantes.

Esto no es un tema metodológico ni de voluntad, este es un tema sistémico. El problema que tiene el ambiente es el capitalismo en todo el mundo. Digámoslo con todas las letras. Esto es así, hay un modo de relación históricamente determinado de incidencia de las prácticas sociales de los seres humanos en relación al territorio que habitamos; y en la medida en que el valor de cambio sea más importante que el valor de uso, en la medida que el mundo financiero sea más ávido y más interesante que el anclaje territorial de los capitales, en la medida de que el individualismo y la meritocracia atenten con la construcción de sociedades organizadas y solidarias, no habrá queridos compañeros y compañeras, voluntad que evite la catástrofe que avizoramos.

Obviamente que nos tenemos que replantear el modo de habitar la tierra, no hay ninguna duda y en ese sentido, quiero dejar dicho y advertir una vez más, que no es posible concebir la vida en sociedad con un Estado ausente. Digo, para aquellas plataformas de pensamiento respetable pero absolutamente discutible, cuando creen que la solución que nos va a dar una posibilidad de porvenir, tiene que ver con desmantelar el Estado, con descalzar el zócalo de la legitimidad política de la organización de la gente en el territorio.

Por eso, hablamos desde la política de modelos socioeconómicos y estilos de vida que queremos promover y eso está en el fondo de esta discusión.

Por eso vamos a acompañar, claro que vamos a acompañar, porque celebramos todos los esfuerzos y los horizontes de realización que trasuntan las políticas nacionales de un Estado que está presente y que se quiere ocupar.

Nosotro**s** tenemos en este sentido una responsabilidad que dicho sea de paso, ya vamos a pasar tratar en el próximo informe de despacho, que tiene que ver con el futuro de realización de San Juan, en relación a la riqueza que tenemos en las entrañas de nuestra tierra y en la absoluta necesidad del contralor estatal de una de las principales actividades que nos va a dar futuro, que es el tema de la minería, y junto con el de la minería, todas aquellas actividades que inciden absoluta e históricamente sobre el territorio.

Por eso también este, nuestro Estado, este nuestro Modelo San Juan, tiene una política de Estado que es la planificación y va al encuentro de su próxima –seguramente- Ley de Ordenamiento Territorial, que también es una condición de posibilidad para ordenar las actividades humanas en el territorio y tener condiciones para la regulación de ello en beneficio de estos presupuestos que estamos verbalizando y que nosotros por supuesto compartimos, pero que nos parece que hay que decir más de fondo dónde está el escenario que conforma los desafíos hacia adelante.

Nosotros tenemos que poder ejercer una regulación de este nuestro sistema capitalista vigente en la Argentina, con responsabilidad social y presencia regulatoria del Estado, en salvaguarda del futuro que hay que construir

Muchas gracias.

**Sr. Abarca-** Pido la palabra.

Señor Presidente, seré muy breve, quería manifestar que nosotros también estamos muy concientizados en que tenemos que poner en marcha esta “Ley Yolanda” y que todos los funcionarios se tienen que capacitar.

¿Pero saben qué? Recién escuchando creo que a veces hace falta mostrar, reconocer que acá no hay una inacción, sino muchas acciones que se vienen realizando desde nuestro Gobierno Provincial, porque creo que hace mucho tiempo se tomó como política de Estado.

Recién se hablaba del reciclado de residuos. En la Provincia, yo recuerdo cuando nos tocó ser intendente a mí y a algunos de los diputados que están acá, pero mucho más tiempo atrás se empezó con la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos que tenemos acá en la Provincia de San Juan, una Planta que es ejemplo en la Argentina.

Nosotros hacen años que íbamos, estudiábamos y también mirábamos, e íbamos a buscar de qué forma lo hacían los mejores para llevarlo a cabo acá en nuestra provincia, y se empezó a construir hace muchos años y está en pleno apogeo siempre trabajando, y se hace de la mejor manera. Y es una política de Estado y ha cambiado el Gobierno Provincial y sigue manteniéndose también. Porque creo se supo entender desde nuestro Gobierno que hay políticas que no se deben cambiar, ni se pueden cambiar, no se debe tapar el sol con una mano.

Y aparte de ahí, a mí me gustaría también, porque hay muchos que a lo mejor hasta de los que estamos acá, no conocemos lo que es realmente el Parque Tecnológico de Anchipurac, que lo tenemos ahí, en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Creo que es bueno también, conocer nuestro San Juan, hace falta conocer lo que se hace desde nuestro Gobierno Provincial, y que no importan a veces los colores políticos, sino que hace falta imponer también políticas de Estado que engrandecen a los sanjuaninos.

Esta política de Estado que se está llevando a cabo, creo que es digna de copiarla, y quiero manifestar que, así como el Gobierno Provincial, y estoy hablando de hace 10 o 12 años atrás, cuando se empezó con la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, también hay una gran mayoría de municipios de San Juan que tienen su planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Y los que no la tienen, tienen su planta de trasbordo de residuos, donde llevan todo a la planta principal. Allá se hace la separación que corresponde y de ahí se llevan y se venden cada uno de estos productos.

Recién decía uno de nuestros diputados que hace poquito aprobamos desde acá una Ley, donde hay transformación de todos los aceites para volverlos a reutilizar, fíjense qué importante es todo eso. Pero miren, nosotros aprobamos esta Ley estos días y a lo mejor conocemos mucho de esto, pero en la planta que tenemos de la provincia, se reciclan lo que es aluminio, hierro, papel, cartón y todo se lleva donde se tiene que llevar para hacer el tratamiento que corresponda.

Sabemos que nunca es suficiente, por eso esta Ley Yolanda va a ayudar muchísimo a que todos los funcionarios puedan capacitarse y ayudar en el lugar que nos toca. Tenemos que concientizar a toda la población, no sólo va a bastar con los funcionarios, sino que con toda la población. A través de las escuelas y de los lugares que correspondan.

Porque hay veces que nosotros podemos estar tratando de hacer toda la separación que se puede desde la casa, y hay algún lugar donde están quemando todo un campo porque tienen todo lleno de maleza. Y realmente están produciendo una contaminación 10 o 100 veces peor que la que podemos realizar desde la casa.

Así que creo que la concientización tiene que ser para todos y en todos los lugares, pero esta Ley Yolanda va a ayudar muchísimo y vamos a seguir seguramente con más proyectos que siempre beneficien a toda la comunidad porque creo que es lo mejor que nos puede pasar en este momento.

Señor Presidente, decir que todo nuestro Bloque está de acuerdo en aprobar este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general, el Proyecto de Ley.

Se va votar.

-Se vota y es aprobado-

Ahora, está en consideración en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 4º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto VIII de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para tratar el Expediente Nº 1048-22, el cual es un Proyecto de Ley que hemos presentado cuatro diputados de departamentos mineros. Por el departamento de Iglesia los diputados Montaña y Marinero, por Calingasta el diputado Romero y quien les habla por el departamento de Jáchal.

La presentación de este Proyecto apunta principalmente, señor Presidente, a modificar lo que es la Ley de Regalías Mineras, específicamente en su Artículo 19°, a los fines de poder definir cuáles van a ser los alcances que van a tener las compensaciones con regalías mineras para los proyectos mineros que se van a realizar en esta zona y que van a ser previamente declarados por utilidad pública a través de una Ley.

Si nos remontamos un poquito a nivel nacional, señor Presidente, podemos hablar de que en el país a través de distintas leyes que se han sancionado, se han planteado distintos incentivos y promociones, entre los cuales se encuentra, por ejemplo, la Ley N° 24.196, que se denomina de Inversiones Mineras, sancionada en el año ’93. Esta Ley establece estabilidad fiscal por 30 años, un régimen impositivo diferenciado y también regula expresamente las regalías mineras.

En el año ’95, señor Presidente, se sanciona otra Ley, la N° 24.498, que se denomina de Actualización Minera y también se otorgan mayores beneficios impositivos para atraer inversiones al país.

Esto ha significado, señor Presidente, para el país un gran avance para lo que es la minería a gran escala. El Estado Provincial y Nacional tienen dominio originario sobre lo que son las minas que están ubicadas en sus respectivos territorios, lo cual está establecido en el artículo 124°, en su último párrafo, de la Constitución Nacional, el cual dice: *“…que corresponde a las Provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”*.

Esto va en consonancia también, señor Presidente, con el artículo 7°, del Código de Minería, que dispone: *“…las minas son bienes privados de Nación o de Provincias, según el territorio en que se encuentran”*.

En este caso, señor Presidente, el caso de la provincia de San Juan, por un lado, el concesionario que tiene la mina es titular, que tiene un derecho real, de naturaleza inmobiliaria, por la que la nación y la provincia le obligan a pagar impuestos que recaen sobre ella; pero también a abonar sumas de dinero determinadas que se llaman regalías mineras.

Las regalías mineras, señor Presidente, son una compensación por el agotamiento de lo que es un recurso natural, no renovable y que se encuentra en un estado de producción la mina. Entonces eso se va agotando. Por eso, en concepto de eso, es que se pagan las regalías mineras.

Entonces, señor Presidente, nuestra provincia en este sentido tiene una Ley especial de regalías que es la N° 716–M. Esta Ley, lo que propone en su artículo 19° específicamente, es facilitar todo lo que es la ejecución de obras de infraestructura necesarias para poder llegar o acceder a la misma, todo lo que tenga que ver utilizando de manera parcial o totalmente recursos de regalías mineras, que son estos fondos que le llegan al Estado y que sobre ellos se van realizar determinadas obras para poder acceder al lugar donde se produce, ya sea con infraestructura energética o con infraestructura vial.

Es bueno aclarar, señor Presidente, lo dije anteriormente que esto se hace bajo la declaración de utilidad pública, lo que va a hacer esta Cámara, en su determinado momento cuando se presente, con una mayoría de las dos terceras partes de la misma.

Si hablamos de las obras, señor Presidente, estas obras por su dimensión y alcance van a prestar el servicio para la actividad minera, pero también son obras de infraestructura que quedan en el tiempo para que después puedan disponer tanto el departamento como la provincia del uso de las mismas.

También, señor Presidente, para los habitantes de los departamentos en donde se van a hacer estas obras, son obras que van a quedar a los fines de poder llevar adelante cualquier tipo de emprendimiento.

Lo que sí queda claro, señor Presidente, que es lo que planteamos acá los cuatro diputados que solicitamos la modificación de esta Ley, es que bajo ningún aspecto se puedan afectar los recursos que le llegan al municipio en concepto de regalías mineras.

Eso fue lo que charlamos entre los cuatro diputados; lo hablamos con las autoridades provinciales; lo conversamos con el Presidente de la Cámara y con el Gobernador, a los fines de que estos fondos no se afecten, ya que los mismos están dentro del compromiso que tiene cada uno de nuestros intendentes en sus departamentos al trabajar con distintas obras que se están llevando adelante, y más aún que los departamentos, en su momento, resignaron algún porcentaje en los fondos de regalías mineras. Por lo tanto, consideramos que no era conveniente.

Visto el compromiso y la buena predisposición por parte de las autoridades, tanto del Gobernador como del Vicegobernador, también debo decir que el Presidente de nuestro Bloque –que es mayoritario–, el señor diputado Abarca, dijo que en la próxima sesión íbamos a tratar este tema; y hoy, con despacho favorable, ya lo estamos haciendo. Esto para nosotros, es muy importante.

Señor Presidente, quiero decirle que en sí, este Proyecto de Ley es acerca de la modificación del artículo 19º, y pido autorización para dar lectura a fines de que quede establecido cómo va a quedar.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Barifusa.-** Gracias, señor Presidente.

El artículo 1º dice: “M*odifíquese el texto del artículo 19º, de la Ley Nº 716–M, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

*Artículo 19º.- Los proyectos mineros que desarrollen obras de infraestructura vial y/o energética, en beneficio de la provincia, podrán compensar parcial o totalmente su inversión con las regalías mineras; siempre que las obras sean realizadas previa declaración de utilidad pública, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con los dos tercios de sus miembros, y que su proyecto y realización lo sea de conformidad a la normativa de aplicación por la autoridad competente.*

*Las inversiones realizadas serán compensables exclusivamente con el Estado Provincial, hasta el importe que se origine por aplicación de los porcentajes establecidos en al artículo 17º, inciso 1), apartado 1.1; o el inciso 2), apartado 2.1, según corresponda.”*

Ese es el texto de la Ley, por lo tanto, señor Presidente, mociono para que se le de sanción favorable al presente Proyecto.

Es moción.

Muchas gracias.

**Sr. Romero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar al diputado que me antecedió en la palabra; fue muy claro y muy explícito.

Respecto de la modificación del artículo 19º de la Ley, espero llevar tranquilidad a los señores intendentes. Tengo pleno convencimiento del beneficio directo para la economía de los departamentos mineros.

La modificación del texto del artículo 19º de la Ley Nº 716–M, considera la compensación de las obras de estructuras energéticas con las regalías mineras, ya que con los estrictos controles previstos en el proyecto de modificación de la Ley Nº 716, se logrará un efectivo beneficio para el desarrollo de nuestras economías departamentales.

Quiero poner de relieve que esta no es una simple modificación legal, sino que, en realidad, pone un verdadero avance en el desarrollo sostenido en el tiempo, y satisface tanto las necesidades de los departamentos mineros y de su gente, como los intereses provinciales, acompañando el genuino desarrollo de nuestra economía.

La necesidad de modificar el artículo 19º de la Ley Nº 716–M, es una decisión que dinamiza la economía y la inversión de nuestro estricto control, ejercido por la Cámara de Diputados de la Provincia, con la mayoría calificada.

Con la modificación proyectada, se promoverá que las empresas que inviertan en obras de infraestructura eléctrica, siempre que las mismas sean de utilidad pública, y por consiguiente, tengan beneficios los sanjuaninos.

Por eso acompaño, señor Presidente, con el apoyo positivo a este Proyecto.

**Sr. Montaño. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, como presidente del Bloque San Juan Primero, y como autor también de este Proyecto, y como representante del departamento Iglesia, vale recalcar la representación que tenemos ya que traemos la representación de nuestra comunidad.

Ha sido bastante claro el señor diputado Barifusa, al expresar la modificación que hoy se solicita de la Ley 716-M, con la cual nosotros queremos llevar tranquilidad a los habitantes del departamento Iglesia respecto de estos conceptos que llegan a estos municipios, como regalías, que es este veinte por ciento, porque esta Ley ya fue modificada en el año 2007, donde originariamente era el treinta y tres por ciento lo que tributaban las empresas para el departamento y hoy es el veinte. Lógicamente no se ve reflejado porque no existen proyectos que estén tributando con esos porcentajes.

Quiero expresar y llevar tranquilidad, porque la verdad es que este tema ha sido muy debatido, señor Presidente, fuera de la Cámara de Diputados.

Nosotros, en la parte social a través de los medios de comunicación locales y demás, hemos sido bastante cuestionados, inclusive por la votación de la modificación de la Ley 1181, donde sectores minúsculos del ambiente político, han tratado de sacar provecho de la votación, en particular, de este diputado.

Acá, señor Presidente, se trató, se habló, se charló con el señor Presidente de la Cámara de Diputados, con el Presidente del Bloque Oficialista y con los diputados de los demás departamentos mineros de tratar, justamente, este Proyecto en esta Sesión. Era para la anterior Sesión, pero por cuestiones administrativas se pasó para hoy.

Lógicamente, señor Presidente, que en esto hay sectores que han tratado de “hacer leña del árbol caído”, cuando no había algún árbol caído. En esto tenemos que ser bastante claros.

Quiero expresar que vamos a apoyar, lógicamente, porque soy uno de los autores del Proyecto, como lo dije anteriormente, y llevar tranquilidad, especialmente a los iglesianos y decirles que ese concepto de regalías que tanto se cuestionó en la Sesión pasada van a seguir llegando al departamento, y que este diputado ha hecho su trabajo, así como se me cuestionó en los medios y se ha cuestionado también el accionar del señor diputado Marinero.

Hoy queremos decir, señor Presidente, que estos fondos que llegan también al departamento Iglesia están garantizados con la modificación de esta Ley. Van a seguir llegando.

Por lo que llevamos la tranquilidad.

Lógicamente, vuelvo a agradecer, porque en esto debemos ser agradecidos por el tratamiento de este Proyecto, a las autoridades de la Cámara de Diputados, al señor Gobernador y demás.

Quizás que por estos dichos me tilden de oficialista, tal como lo han expresado. No tengo problemas, vuelvo a insistir, los intereses del departamento Iglesia, están garantizados. Estos fondos van a seguir llegando.

Tenemos opiniones encontradas, lógicamente, pero -como expresé- son sectores pormenorizados que han tratado de generar un debate mucho más allá del debate en sí de lo que trata la Ley.

Llevamos la tranquilidad, llevamos hoy la posibilidad de decirles a los iglesianos que se queden tranquilos, porque hoy, así como también a los calingastinos, jachalleros e iglesianos, van a poder seguir contando con estos fondos y los intendentes van a poder seguir administrando estos fondos que llegan a esos departamentos.

En la modificación de esta Ley, lo citamos la Sesión anterior, que ya es la tercera modificación que sufre, se ha tenido muy en cuenta la opinión del Acuerdo San Juan. Hay que escuchar a la población.

También es importante destacar que existen dos cuestiones en esto; una es la de los fondos que llegan a estos departamentos, que por derecho y por ley les corresponde, y otra cuestión, que también se cuestiona, es la administración de los fondos. Son dos cosas totalmente diferentes.

Creo que eso, señor Presidente, también vale recalcarlo porque es lo que ha surgido del Acuerdo San Juan y lo que ha llevado a que con anterioridad se modifique la Ley y sufra la anterior modificación.

Señor Presidente, no hay otro camino más que el diálogo para poder llegar a consensuar este tipo de proyectos y poder llevar tranquilidad a las comunidades donde están enclavados los proyectos mineros, que son los departamentos alejados.

En función de este gran debate que se ha llevado a cabo afuera, cuando tomó estado parlamentario este Proyecto, quiero hacer moción para que esta votación sea nominal.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Se pone en consideración la moción del diputado Montaño.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedirle que, en virtud del texto de la Ley que leí, no se tenga en cuenta el mismo, y que sí se tenga en cuenta el texto del Despacho que se encuentra en el Orden del Día, ya que hay unas palabras que se han modificado de técnica legislativa, para que quede incorporado directamente con el texto que tiene el Despacho.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda constancia en la Versión Taquigráfica.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en los últimos días, varios colegas diputados, los presidentes de las Comisiones que intervinieron en este Proyecto, varios periodistas, nos consultaron por nuestra posición, respecto del mismo y por eso creo que es necesario hacer algunas aclaraciones previas.

En la tercera Sesión, el 19 de mayo, tratamos el proyecto que derogaba el artículo 11° de la Ley N° 1181-A. Estuvimos en desacuerdo, votamos en términos negativos porque no estamos de acuerdo en que se derogara la prohibición para que las empresas mineras compensaran con regalías obras de infraestructura eléctrica que tenían que hacer en beneficio del mismo emprendimiento minero.

Estábamos en desacuerdo, lo planteamos, lo expusimos, nos opusimos en ese momento un grupo de diputados, y creo que quedó claro a qué nos estamos oponiendo y cuál era nuestra posición, porque consideramos que no se justificaba que provincia y municipio transfirieran parte de sus recursos, como son las regalías, como lo expresó el diputado Barifusa, son compensaciones que hace una empresa minera cuando saca un recurso finito, un recurso no renovable. Nos oponíamos a que la provincia y los municipios tuvieran que resignar esos fondos en beneficio del sector minero, porque era una transferencia del sector público hacia el sector privado, porque eso lo tenemos claro y seguimos opinando y conservamos la misma opinión.

Coincidimos mucho con el diputado Quiroga cuando expresaba la necesidad de tener un Estado que sea árbitro, que sea promotor, pero que además cuide los intereses provinciales, es decir un Estado que decida qué hacer con los fondos y no la empresa minera quien decida qué hacer con dichos fondos.

Era parte de la posición que sostuvimos en su momento y votamos en consecuencia, porque creemos que la minería está en condiciones de aportar para el desarrollo de la provincia promoviendo una infraestructura en aquellas zonas en las que de otra manera sería muy difícil llevar la infraestructura necesaria.

Déjeme que cuente mi experiencia personal. En los años 2007, 2008, al frente de la Agencia de Inversiones en su momento, el entonces Gobernador Gioja nos encargó plantear o analizar la posibilidad de desarrollo de la zona de Manantiales, lo que hoy es Parque Provincial, área protegida.

Las conclusiones a las que llegamos después de varios meses de estudios con especialistas, básicamente tenían que ver con la dificultad de desarrollar esa zona, y tenían que ver con lo caro que era la infraestructura, básicamente energía y caminos hacia la zona. Esto podía empezar a potenciarse en toda esa zona que es fantástica del suroeste provincial, cuando se desarrollaran emprendimientos de infraestructuras provinciales, como el dique El Horcajo, o emprendimientos mineros de los que abundan en la zona. Es decir, la concepción era que la minería desarrollaba la zona en beneficio de la provincia, y la minería estaba en condiciones de hacerlo.

Esa era la opinión que teníamos en ese momento, y la que tenemos ahora. Dimos el debate en su momento, estamos convencidos de que este proyecto que hoy se presenta, es hijo de ese debate.

Cuando el mismo proyecto que mandó el Ejecutivo modificando el artículo 11° de la Ley 1181, pedía y solicitaba que se tratara en forma rápida ese proyecto, teniendo consideraciones generales de que promovía la inversión en minería de la provincia. En ese mismo debate, quedó claro que la Provincia, por parte de las estadísticas, por ejemplo, las que plantea el Instituto Fraser, San Juan es una de las provincias más atractivas de la Argentina, y uno de los lugares de América Latina más interesantes para invertir en minería, por lo cual consideramos una sobreactuación.

Ese debate lo dimos en comisión, lo dimos en el Recinto y estimamos que como ese debate se planteó, el resultado es este Proyecto que hoy estamos tratando y como en ese momento, consideramos que transferencias de municipios a provincia, eran perjudiciales, que hoy en este Proyecto se eliminen las transferencias de municipios hacia el sector minero, nos parece un paliativo, bueno, pero un paliativo en general, y como es un paliativo, es decir, mejoró un poco la situación preexistente respecto del error que consideramos que cometimos al votar la Ley anterior, es que estamos de acuerdo y apoyamos este proyecto.

Simplemente eso, señor Presidente, queríamos dejar sentada cual era nuestra posición en apoyo de este proyecto como paliativo y como hijo del debate que se dio hace dos sesiones atrás.

**Sr. Marinero. -** Pido la palabra

Señor Presidente, la verdad es que coincido con lo que manifestaba el diputado por Iglesia, Enrique Montaño. La modificación de la Ley 1181 permitió que se diera un debate muy amplio en las zonas donde se extrae el mineral. Ha pasado en Jáchal, en Iglesia, ha pasado en Calingasta y en los departamentos que potencialmente tienen la posibilidad de desarrollar esta actividad, han sido debatidas y los representantes de cada uno de los departamentos, y los que tenemos que ver con la cuestión pública hemos sido también cuestionados por nuestra posición al apoyar la modificación de la Ley, el artículo 11° de la Ley 1181.

Creo que la actividad minera o la industria minera, ha pasado a ser uno de los principales recursos con que cuenta la provincia. La Nación Argentina se ha desarrollado históricamente en el puerto de Buenos Aires y en la Pampa Húmeda, y ha demorado el desarrollo en las provincias alejadas. Es lo mismo que pasa con el desarrollo de cualquier provincia, los departamentos alejados siempre tienen dificultades para desarrollarse, nos cuesta mucho, todo cuesta más, son muy grandes los territorios, muy escasa la densidad poblacional.

Con la posibilidad de la extracción o explotación del recurso natural que está en esas zonas, nosotros necesitamos que esta oportunidad que nos da la actividad minera se pueda reflejar realmente.

Hay muchas maneras de hacerlo, porque la actividad minera, no solo genera regalías.

La Ley sancionada en el año 2002, ya establecía la forma en que se distribuía el 3% de regalías, de las que hacía uso la Provincia.

Decía 55% Rentas Generales, 33% el municipio donde está el yacimiento y el 12% para lo que era, en ese momento, una Dirección, hoy es un Ministerio.

¿Y qué debía hacerse con el 12%?

Hacer el control de la actividad y dar las garantías para la seguridad ambiental, por sobre todas las cosas,

Yo tengo muy claro, que la modificación del artículo 11º, de la Ley 1181, que se aprobara en sesiones anteriores, confundió.

Porque para mí, en ningún momento hubo intencionalidad del Poder Ejecutivo de privar del porcentaje del recurso. Porque la Ley 716-M, del año 2002, lo establece claramente.

Esto fue modificado el 29 de noviembre de 2007, por la denominada “Ley Capello”, porque fue él quien presentó el proyecto.

Yo no era parte integrante de esta Cámara, -no sé si acá habrá alguien que lo fuera, creo que no-, y esa Ley redujo a los municipios del 33%, pasó a ser del 20%.

Hoy, creo yo, que todos los sanjuaninos y argentinos, necesitamos que haya más actividad minera.

Para que haya más actividad minera, debe haber un mejor desarrollo, justamente en la zona donde se extrae el mineral.

Para eso, tenemos que legislar, y lo tenemos que mejorar.

Yo tenía la idea de proponer que se vuelva a ese 33%. ¿Por qué? Porque hoy la actividad minera necesita seguridad, y en el tiempo, a través de los siglos, necesitamos dirigentes que estén de acuerdo con la actividad minera. Y si hay desarrollo, siempre vamos a tener gobiernos, intendentes y concejales que estén de acuerdo con la actividad minera. Siempre y cuando, vuelva la mayor parte de recursos, a través de obras, y distintas cosas.

Por eso, estamos de acuerdo en que la provincia pueda, nuevamente hacerlo, porque ya en el año 2002 le permitía compensar total o parcialmente, obras viales o energéticas.

Lo único que hemos hecho es devolverle, con esa modificación de la Ley 1181, la posibilidad de que pueda volver a hacerlo.

Porque nosotros y la provincia, no sólo Iglesia, Jáchal, Calingasta, Albardón, Sarmiento, sino toda la provincia necesita de la actividad minera.

Necesitamos que hayan más proyectos en ejecución, y para eso hacen falta caminos y obras energéticas, hacen falta recursos.

Por eso nuestro Bloque, aparte de ser autores y haber acompañado la iniciativa del diputado Montaño, y haber presentado un Interbloque, por supuesto que lo vamos a apoyar.

Porque hoy la minería necesita la garantía y aprobación social, primero que nada.

Y para eso los departamentos que proveen de este recurso, deben desarrollarse convenientemente.

No sólo con lo que es regalías, sino con todo lo que genere esas posibilidades de recaudación, por distintas maneras y la generación y posibilidades de empleos y aportes de bienes y servicios que necesite esta actividad a gran escala para poderse desarrollarse.

Nosotros vamos a apoyar y queríamos dejar aclarado y llevarle tranquilidad a los vecinos que han sido confundidos, porque esta Ley, a mí entender clarifica, le da tranquilidad y seguridad, fundamentalmente a la gente común, porque nosotros siempre hemos tenido claro que no hacía falta porque ya está reglamentado en la Ley 716-M.

Dice cómo. Es más, la provincia puede compensar sin tocar lo que les corresponde a los municipios, ni tampoco al Ministerio de Minería, porque debe garantizar el control del Ministerio de Minería, que hoy la Ley dice: 70% Rentas Generales; 10% Ministerio de Minería y 20% el Municipio donde está anclado el yacimiento.

Tampoco la provincia -para que quede claro- puede comprometer o compensar el 10% que le corresponde, sino quien va a ser el poder de policía, ¿quién va a hacer el control? No lo puede comprometer.

Por eso en ningún caso, -digo- que hubo mala intención, sino que hubo mala interpretación, fundamentalmente en las comunidades mineras, cuando dijeron que éramos cualquier cosa, que no defendíamos los intereses del departamento, … y bueno, hemos estado más de un mes, todos los días aclarando y no hemos podido.

Hoy vamos a tener una norma, que a mí entender, le va a llevar tranquilidad fundamentalmente a los vecinos. Nada más y nada menos, y le vamos a llevar seguridad a través de esta nueva legislación que es para mí, una Ley aclaratoria del artículo 19º.

Muchas gracias, les pido a mis pares señoras y señores diputados, que puedan aprobar con el voto favorable esta norma, ya que la minería es una actividad que necesita que se desarrolle con mucha más amplitud de lo que está hasta ahora.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una pequeña reflexión en orden a lo que ha planteado centralmente el diputado por el departamento de Iglesia.

Nosotros hemos votado en contra la compensación que habilitaba la Ley anterior. ¿Está claro?

La compensación, implica una transferencia de fondos del sector público al sector privado. ¿Está claro? Eso está vigente.

Lo que hace esta norma, es de dónde van a salir los fondos que van a producir esa compensación.

Y lo que hace, es establecer que no salgan de la parte que les corresponde a los municipios que reciben las regalías.

Lo cierto, es que nosotros en orden a no a afectar los intereses de esos municipios, a no a afectar directamente sus intereses, es que aprobábamos la presente norma.

Pero lo cierto es que hay que decirle a la sociedad, que lo mismo en forma indirecta, los municipios, también van a recibir menos cantidad de fondos provenientes de las regalías.

El diputado de Iglesia decía que se ha hablado, que las minorías hablaban cuestiones que no son ciertas. Esto no es así. Nosotros no somos responsables.

Hay que aclararle a la sociedad que, desde los municipios vinculados a regalías, los municipios que no están vinculados a las regalías, las Rentas Generales de la Provincia, y el departamento que controla la minería, por la compensación, van a recibir menos recursos.

Tiene que quedar claro.

Y lo que tiene que quedar claro, también, es que la posición nuestra sigue siendo la misma que la de la Sesión cuando se trató.

Las compensaciones no deberían constituir un incentivo para el desarrollo de la minería.

Las compensaciones, bien lo dijo el diputado Leonardo Gioja, son recursos de la provincia, y son las provincias las que tienen que determinar el destino y la asignación de esos recursos; no son las empresas.

Entonces, era para hacer esa aclaración.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Montaño.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero aclarar el tema del origen de estos proyectos.

Cuando se hace la presentación, hace un tiempo atrás, del proyecto para la modificación de la Ley Nº 1181, modificación del artículo 11º, si hay algo que nosotros hacemos es darle participación a la comunidad, a las autoridades departamentales, a la gente que tiene una actividad directa con el sector minero.

Cuando se hace la presentación de este proyecto, nosotros lo llevamos a la comunidad, lo explicamos. De hecho, lo llevamos al Concejo Deliberante.

Hemos tratado de explicarlo a quien venía y nos preguntaba, y surge esta posibilidad de que este proyecto, si se aprobaba, que fue aprobado, por cierto, le iba a dar paso, lógicamente a la Ley Nº 716-M, que era para la compensación de la que habla el artículo 19º, justamente: la compensación sobre el tema de obras.

Cuando planteamos este proyecto, en la comunidad surge el proyecto que presentamos, que luego, consensuado con el presidente de la Cámara, con el presidente del Bloque y con el resto de los diputados, se llega a un común acuerdo de hacer una presentación de Interbloque, que es este proyecto que está saliendo hoy.

O sea que, el proyecto tiene ya bastante tiempo desde que fue presentado.

Cuando digo que se ha generado un debate, no justamente lo digo por el sector de los diputados de aquí, sino de otros sectores, que son los que han intervenido en la generación de este debate, a través de medios radiales, gente que representa algunas cámaras mineras, sectores independientes, son los que han generado la confusión en la gente y han mal informado dentro del departamento.

Al menos, es el conocimiento que nosotros tenemos sobre el origen de esta Ley: tanto de la modificación de la Ley Nº 1181, como de esta Ley.

Si bien es cierto que, con esta Ley, en el 2007, perdimos 13 puntos en concepto de regalías que hoy, vuelvo a insistir, no lo vemos porque no hay proyectos que estén tributando con este porcentaje, no sabemos a ciencia cierta cuánto es el dinero que se va a perder si ese 33% se hubiese mantenido con el paso del tiempo; y con José María, que es el proyecto de cobre que se viene, que va a empezar a tributar en la provincia, y donde el departamento de Iglesia se va a ver beneficiado con el concepto de regalías, no sabemos, a ciencia cierta, cuánto dinero es el que se ha perdido.

Entonces, a raíz de esa pérdida, desde el 2007, de esos 13 puntos, es que el cuestionamiento empezó a surgir de que teníamos que hacer algo para preservar ese otro 20% que nos había quedado, a partir del 2007 en adelante.

Por eso, justamente, surge este Proyecto, esta presentación que, después, consensuado con el resto de los pares de aquí, se logra hacer esta presentación del Interbloque.

No digo justamente, y quiero aclarar este tema, que no es que justamente de aquí haya salido el debate, sino que ese debate se ha dado afuera. Entonces, hoy le estamos respondiendo a aquellas personas que nos cuestionaron públicamente acerca de esta decisión, de este proyecto que hoy se ha materializado.

Hoy está la respuesta para aquellos que dudaron, para aquellos que nos dijeron y llamaron mentirosos. Para aquellas personas que públicamente dijeron que esto era “vender humo”. Hoy está acá el proyecto señores; y les voy a contestar a ellos, porque son los que nos han cuestionado públicamente.

Nada más, señor Presidente, era para aclarar este tema y es nuestra opinión.

**Sr. Quiroga. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, dos o tres consideraciones relativas al Punto y a la Sesión del día de la fecha. En primer lugar, ratificar la idea con la que cerré mi intervención el día en que lo aprobamos y que luego derivó en la confección de esta nueva modificación.

Desde el Bloque Frente Grande Unidad Ciudadana y quien les habla, vuelvo a decir con toda claridad, creemos a rajatablas en el proyecto político del Frente de Todos y creemos en nuestro Gobernador que lo conduce.

Dicho esto, y tantas veces como sea necesario con claridad, quiero poner en valor cómo una vez más, como bien se advertía en la intervención de los compañeros diputados con la responsabilidad de expresar el pensamiento departamental de los territorios denominados mineros, yo prefiero llamar a San Juan una “provincia minera”, más allá de los territorios autónomos locales donde existan tales o cuales yacimientos. Todos ellos, no sólo lo han verbalizado, sino que han puesto en acto una premisa fundamental para la garantía del rumbo de un proyecto político que mayoritariamente expresamos quienes estamos en el Frente de Todos, que tiene que ver con la convicción de habilitar el diálogo y construir los consensos.

Además, es de público conocimiento que somos un Frente con partidos políticos, que tenemos matices, trayectorias y trazabilidades distintas. Pero lo quiero poner de manifiesto como un valor, porque me parece que esto le debe dar seguridad y garantías a la sociedad sanjuanina. Que es de este modo como se construyen las respuestas políticas, escuchando y poniéndonos de acuerdo. Me parece que esto, más allá de la responsabilidad que tiene el Gobierno, es una responsabilidad de la política frente a los desafíos con los que nos vamos encontrando.

Dicho esto, quiero poner en valor que sin lugar a dudas el desafío que nosotros tenemos no sólo es la administración de la contingencia, no sólo es la verificación de nuestras metas propuestas. Particularmente, creo que la política y el Frente de Todos como mayoría que la sociedad sanjuanina reconoce y pone en nuestra responsabilidad los destinos de la Provincia, se tiene que ocupar de viabilizar la construcción, participada comunitariamente de lo que viene.

Lo que viene, claramente, señor Presidente, hace que salgamos de la facticidad contingente y seamos capaces de poner en la agenda provincial los ejes rectores de una discusión con toda la sociedad, acerca de convencernos de nuestras posibilidades de futuro, y esas posibilidades, señor Presidente, para San Juan, es para nosotros la responsabilidad de conducir el Gobierno de la Provincia de San Juan. Está básicamente anclado y de eso se está ocupando quien lo lidera que es el señor Gobernador, doctor Sergio Uñac, que tiene que ver con utilizar la condición de posibilidad que hemos construido desde el año 2003 a la fecha, con el esfuerzo de la inmensa mayoría de los sanjuaninos, en relación al futuro minero y energético que tiene San Juan en términos geopolíticos de posibilidades relativas, de incidencias e inserción, no sólo a nivel nacional, sino incluso a nivel mundial.

Dicho esto y en función de las políticas de Estado que venimos desarrollando, me parece que hoy lo que estamos haciendo y por eso desde nuestro Bloque también vamos a acompañar esta modificación, es darle garantía y seguridad a la sociedad sanjuanina de que las metas propuestas, tienen un proyecto político y un camino para ser conseguidas. Y que, además, tenemos la capacidad del diálogo necesario, de la escucha y de la construcción de los consensos, que necesitamos para ir sorteando las eventuales dificultades con las que nos encontramos.

Decía que, en relación al punto y también a la Sesión de hoy, porque esto que está sucediendo con este tema en particular, tiene la misma lógica más allá de los matices, que lo que pusimos en valor en relación a algunos Convenios que acabamos de refrendar aquí en la Legislatura.

Fíjese señor Presidente, que hemos estado hablando del tema de la regulación de la tenencia de armas, el desarme, que está directamente vinculado con una cuestión sensible, con toda la sociedad, que es la Seguridad. Y por otro lado hemos aprobado Convenios que tienen que ver con la Salud Pública, y ahora estamos trabajando para aprobar una modificación de una Ley que facilita el trabajo con el tema de la minería.

Fíjese qué tan distintos somos, señor Presidente a otras opciones políticas que especulan, “caranchean” sobre las dificultades de todos los días, y por toda plataforma de realización nos invitan a que la sociedad argentina se arme, nos invitan a privilegiar el interés individual, nos invitan a desregular, nos invitan a trabajar incluso como entre el 2015 y 2019, sin Ministerio de Salud,

Por eso, hay diferencias y por eso, desde el año 2003 a la fecha la sociedad sanjuanina, sigue creyendo que es a través del Proyecto Nacional y Popular que se pueden ir consiguiendo las metas que colectivamente construimos, porque además, ya lo hemos puesto de manifiesto aquí, más de una vez, teniendo la legitimidad política del voto mayoritario del pueblo de San Juan, nunca este Gobierno Provincial y proyecto político, ha escatimado abrir los escenarios de diálogo y de construcción de consensos, verbigracia el Acuerdo San Juan, para ir resolviendo los problemas, con los que nos tenemos que enfrentar.

Dicho esto, señor Presidente que sirva como fundamento del acompañamiento de este Bloque y la ratificación irrestricta de nuestro compromiso con el proyecto político que encarnamos.

Muchas gracias.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer unas aclaraciones técnicas y dejar tranquilos a los diputados y específicamente a los diputados de los departamentos mineros, ¿y si me permite leer algunos datos que tengo aquí en la pantalla, señor Presidente?

**Sr. Presidente (Platero).-** Está autorizado señor diputado.

**Sr. Jalife.-** Señor Presidente, cuando nosotros sancionamos el Presupuesto hablábamos de los Recursos Corrientes y su clasificación técnica y podemos decir que tenemos Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Rentas de la Propiedad y otros Recursos Corrientes.

Cuando hablamos de Ingresos Tributarios, los clasificamos en Tributarios de Jurisdicción Provincial, y de Jurisdicción Nacional, luego tenemos los No Tributarios, Rentas de la Propiedad y otros.

Dentro del concepto de Rentas de la Propiedad, está incluido el concepto de Regalías Mineras que bajo ningún punto de vista tiene la calificación ni jurídica, ni técnica, ni económica como tributario y representa el 5 %, del total de los Ingresos Corrientes.

Aclaración previa, ahora pasamos, ya que tengo el archivo acá, al momento en que se sancionó en esta Cámara de Diputados, que me tocó fundamentarla también, la Ley de Coparticipación Municipal.

En donde se decía, que el objeto de ese proyecto era “*la creación de un régimen de distribución de recursos provinciales, entre las provincias y los municipios, atado a la evolución de la recaudación de impuestos provinciales y a la percepción de recursos federales.*

*Ahora bien, los recursos que se coparticipan a municipios estarán integrados por la totalidad de los ingresos que percibe la provincia de San Juan, en concepto de impuestos provinciales.”*

Cuando hablamos de Impuestos Provinciales, nos referimos a Ingresos Brutos, Inmobiliarios, Radicación de Automotor, Sellos -excepto los que tengan afectación especifica-, más lo que proviene de coparticipación federal. Y la distribución es la siguiente, la distribución primaria; se realiza de la siguiente manera: de los Impuestos Provinciales, 80% para Provincia y 20% para municipios; y de los Impuestos Nacionales 85,5% a Provincia y el 14,5% a municipios.

De esto se conforma la masa de coparticipación bruta, sumando el 20% de los impuestos provinciales más el 14,5% de los impuestos nacionales. Y luego cuando el coeficiente unificado de distribución secundaria se reparten los fondos a los municipios, pero acá lo que entra a la bolsa coparticipable, estamos hablando de impuestos nacionales, coparticipados, cuya naturaleza jurídica coparticipable es por la técnica de recaudación, pero en su esencia son las provincias, y por el otro lado los impuestos que recauda el Tesoro de la Provincia.

Quiero aclarar con esto, con el concepto de regalías, que no forman parte de la base de la coparticipación municipal, que bajo ningún punto de vista, una técnica legislativa, una compensación o como la quieran llamar -que se ha aprobado ahora- va a afectar la distribución de ninguno de los departamentos, ningún departamento, ni de los mineros, ni de los no mineros, porque acá hay una Ley, que ha atado la recaudación de los municipios a la evolución de la recaudación tributaria nacional y provincial.

Ahora bien, un pequeño paso como lo exponían recién, una transferencia, un beneficio o promoción a través de la compensación de regalías hacia el sector privado, puede significar quizás un pequeño sacrificio financiero para Rentas de la Propiedad, que eso sí va a Rentas Generales del Tesoro de la Provincia.

Pero el efecto multiplicador del mercado y el incremento de la recaudación impositiva paralela, que los proyectos mineros que se puedan llegar a instalar en la provincia de San Juan, van a generarle a los sanjuaninos, eso sí se coparticipa, y eso sí forma parte de la recaudación tributaria y eso sí va a formar parte de la distribución de la que van a beneficiarse no sólo los departamentos mineros sino a todos los departamentos de la provincia de San Juan.

Cuando hablamos de minería, hablamos de un 5% de la masa de ingresos corrientes que forma parte de las regalías mineras, que forma parte de los ingresos corrientes que es ese porcentaje.

Pero el ingreso colateral y el efecto multiplicador de mercado en materia tributaria inciden en el Presupuesto de la Provincia y es para todos los departamentos. Por eso un proyecto minero o un proyecto minero que esté en ejecución y reciba algún beneficio promocional llámese compensación o cualquiera otra ley que en el futuro se sancione y beneficie la inversión en la provincia de San Juan, que genere empleo y le de promoción jurídica, técnica, legal, y la garantía para que puedan invertir, para que San Juan pueda seguir creciendo con una minería sustentable desde donde se lo mire.

En los últimos 3 años ha sido la provincia donde más se ha desarrollado a nivel federal la minería, es fundamental para los departamentos mineros darles la tranquilidad de que con esta Ley, no van a tener incidencia financiera en cuanto de lo que recauden en conceptos de regalías mineras que no forman parte de ningún concepto tributario. Ni jurídicamente, ni económicamente, ni cuando lo sancionamos en el Presupuesto. Y sí van a tener un beneficio, un retorno indirecto a través de la Ley de Coparticipación, que tuvo la visión clara nuestro Gobernador, de mandar el Proyecto en el 2018 para que cuando ocurrieran estos hechos de proyectos económicos que se puedan desarrollar en la provincia de San Juan y que generen mayor recaudación tributaria, todos los municipios de San Juan, se vean beneficiados, con una ley que automáticamente ata la recaudación tributaria a la evolución de la recaudación tributaria provincial y federal.

Es por eso que quería aclararlo, señor Presidente, orgullosamente nos tenemos que quedar tranquilos porque esta Ley va a traer beneficios, con una pequeña transferencia, como se lo quiera llamar al sector privado, nosotros vamos a multiplicarlo en beneficios y en recaudación en el corto, en el mediano y en el largo plazo, no solamente para los departamentos mineros, sino también para todos los departamentos de la provincia de San Juan, pero fundamentalmente para los sanjuaninos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Berenguer. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adherir a las palabras del diputado Barifusa, felicitar al diputado Jalife por su explicación, los conceptos tan claros que nos ha brindado en esta modificación de la Ley N° 716–M.

La verdad que lo manifesté en la sesión pasada, señor Presidente, el apoyo para que la modificación se llevara adelante, fruto de un acuerdo histórico como el que ha tenido la Provincia en el Acuerdo San Juan por decisión de nuestro Gobernador, el doctor Sergio Uñac, y que hoy podamos ver reflejado, articulando las diferentes visiones, pero que podamos reflejar en obras eléctricas, viales.

Que podamos generar un incremento en la recaudación impositiva de los departamentos mineros, que podamos generar mano de obra, que ese trabajo genere un efecto multiplicador tanto en los departamentos mineros como en toda la provincia, es sumamente importante.

Por eso quiero destacar, señor Presidente, la decisión del señor Gobernador y del señor Vicegobernador en cuanto a este proyecto, para brindarle como decía el diputado Jalife, la previsibilidad a los departamentos mineros.

Este proyecto no es ningún paliativo, señor Presidente, este proyecto es una decisión del señor Gobernador de la Provincia junto al señor Vicegobernador en una matriz productiva diversificada en dónde la minería juega un rol importante, en dónde la minería por la zona geográfica que nos acompaña en la provincia se ha desarrollado desde el año 2016 a la fecha con una licencia social como nunca antes se había visto y es ejemplo a nivel nacional e internacional. De hecho, nuestro Gobernador se encuentra en la feria más importante del mundo, en Canadá, exponiendo nuestro Modelo San Juan y dando cuentas claras de lo que ha sido ese modelo.

La verdad que, señor Presidente, me sorprende y bajo ningún sentido los departamentos van a recibir menos recursos, sino que, al contrario, van a multiplicar su incremento de recaudación, pero también van a tener la posibilidad que las empresas que llevan adelante los emprendimientos mineros puedan ejecutar obras que trasciendan en el tiempo y que generen mano de obra local.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que esta modificación del artículo 19° de la Ley N° 716–M hoy tiene el efecto y la recuperación del porcentaje que pedía cada uno de los departamentos que a lo mejor fueron afectados en ese momento, tanto Iglesia, Jáchal, Calingasta.

Hoy estamos acá, señor Presidente, en algún momento dijimos vamos a modificarlo. Los diputados de Iglesia, Calingasta, Jáchal, se pusieron de acuerdo y nosotros tomamos también la decisión de decir sí, lo vamos a tomar al guante, vamos a estar trabajando en ello y hoy es el reflejo decir desde acá, desde nuestro bloque mayoritario, que este proyecto lo vamos aprobar, queremos que sea Ley, queremos que los municipios que tienen su extracción minera en estos momentos no se vean perjudicados en ningún momento, que sigan pudiendo recibir el porcentaje que tenían.

Pero, no quiero dejar de manifestar y poner en valor lo que es nuestra Cámara, nuestra Cámara, señor Presidente.

Recordemos que, para poder realizar una compensación de estas obras, el proyecto tiene que pasar por la Cámara de Diputados y ser declarado de utilidad pública.

Nosotros siempre vamos a intervenir para debatir cada uno de los proyectos que se van a llevar a cabo, y vamos a tratar de darle la viabilidad necesaria, con la aprobación de nuestra Cámara; y si no es así, no seguirá para adelante.

Por otro lado, en relación a estos proyectos, voy a hablar en función de haber estado algunos años ejerciendo como intendente, y con conocimiento de lo que uno recibe o no.

He estado en la intendencia desde el ’99 hasta el 2003; desde el 2003, al 2007; desde el 2011 al 2015, y desde el 2015, al 2019, y quiero comentarles algo. Nosotros nunca, nunca, hemos recibido ningún porcentaje de lo que le queda a la provincia, en concepto de regalías mineras.

Entonces, creo que en ningún momento alguno se verá afectado; con esos recursos siempre se han hecho distintas obras, que no han sido directamente recurrentes para los municipios.

Pero, más allá de eso, considero que nosotros –que estamos acá siempre, tratando de legislar–, frente a que hoy la situación del país y de todas las provincias es muy difícil, tenemos que ir buscando la manera de mostrarle al mundo que se puede venir a invertir a la Argentina, a San Juan; tenemos que tratar de mostrar que poseemos distintas formas o distintos medios de enamorarlos, para que lleguen a nuestra provincia e inviertan sus fondos internacionales aquí.

Podríamos, también, ir viendo la manera de que todo eso se transforme en recursos genuinos para los sanjuaninos, traducido en un mejor trabajo con mayor rentabilidad.

Recién escuchaba algo, respecto a algún proyecto minero que puede llegar a establecerse en la provincia.

Mire, señor Presidente, hoy, en la actualidad, todo está corriendo riesgo de poder establecerse o de poder instalarse, y aun así, muchas veces nosotros, nos encontramos acá diciendo que “más o menos” o “sí, les damos aval para que puedan invertir en cada una de las obras”. La realidad es que, mientras el emprendimiento no llegue y no se realice, nunca vamos a recibir nada.

¿De qué sirve estar peleando o discutiendo en este Recinto por una norma, un artículo o una ley, si estamos en peligro de que no se realice en nuestra provincia?

Eso es sólo por actitudes mezquinas, de las que a veces, nosotros no nos damos cuenta; y creemos que, con el hecho de discutir un poco más, somos más valientes.

Nosotros tenemos que buscar y mostrarle al mundo que podemos dar distintos tipos de beneficios para que vengan a invertir a la Argentina, que vengan a invertir a San Juan.

Después vendrá la forma de cosechar y ver a cada uno de los que obtienen un trabajo a través de una forma directa o indirecta, para que se pueda tener un salario mejor, un trabajo mejor, una vida mejor para cada una de sus familias.

Creo que el pueblo nos eligió para gobernar, y creo que gobernar se puede hacer mal o bien, lo importante es gobernar. Y se está tratando de gobernar y de buscar la mejor forma para los sanjuaninos, para los argentinos. Unos lo hacen de una manera, otros lo hacen de otra.

Creo que debemos respetar la forma o la manera que se ha tomado para seguir adelante por un futuro mejor de nuestra provincia.

Los invito a todos a que reflexionemos, miremos y que sigamos trabajando juntos. Argentina lo necesita, San Juan lo necesita y ojalá siempre nos pongamos de acuerdo para poder establecer lo mejor para nuestras generaciones.

Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** No habiendo más señores diputados que hagan uso de la palabra, corresponde poner en consideración el Proyecto de Ley.

La votación es nominal, y cada uno de los señores diputados tendrá que votar por la positiva o por la negativa.

Por Secretaría se enunciará el nombre de los señores diputados.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Abarca, Juan Carlos.

**Sr. Abarca.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Atencio, Silvio Marcelo Nicolás.

**Sr. Atencio.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Barifusa, Jorge Washington.

**Sr. Barifusa.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Berenguer, Marco Francisco Gastón.

**Sr. Berenguer.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Cabello, Eduardo Omar.

-Ausente-

Diputado Carrión, Rubén Alberto.

-Ausente-

Diputado Chanampa Nieri, Andrés Horacio.

**Sr. Chanampa.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Chica Rodríguez, Juan José.

**Sr. Chica.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Cornejo, Enzo Ariel.

**Sr. Cornejo.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Esteve, José Luis.

**Sr. Esteve.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Gioja, Juan Carlos.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Gioja, Leonardo César.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Como afirmé en los fundamentos, positivo

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Hensel, Federico.

**Sr. Hensel.-** Mi voto es positivo

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Jaime Quiroga, Carlos Gustavo.

**Sr. Jaime.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Jalife Candino, Rodolfo Alejandro.

**Sr. Jalife.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Mallea, Andrés Marcelo.

**Sr. Mallea.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Marinero, Mauro.

**Sr. Marinero.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Miodowsky, Sergio.

**Sr. Miodowsky.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Montaño, Enrique Daniel.

**Sr. Montaño.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señora diputada Monti, Marcela Gema.

**Sra. Monti.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Nuñez, Ramón.

**Sr. Nuñez.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Ortíz, Alfredo.

**Sr. Nuñez.-** Afirnativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Paredes, María Fernanda.

**Sra. Paredes.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Peñaloza, María Florencia.

**Sra. Peñaloza.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Picón, Nancy.

**Sra. Picón.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Platero, Carlos.

**Sr. Platero.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Quiroga, Horacio.

**Sr. Quiroga.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Quiroga, Marcela.

-Ausente-

Diputada Ramella, Celina.

**Sra. Ramella.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Roca, Juan Manuel.

**Sr. Roca.-** Positivo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Rodríguez Gustavo.

**Sr. Rodríguez.-** Afirmativo

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Romero Mario.

**Sr. Romero.-** Afirmativo

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Sancassani Edgardo.

**Sr. Sancassani.-** Afirmativo

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Sánchez Miguel Ángel.

**Sr. Sánchez.-** Afirmativo

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputada Seva Graciela.

**Sra. Seva.-** Afirmativo

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Usín Gustavo.

**Sr. Usín.-** Positivo

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda aprobado por unanimidad el Proyecto.

Pasamos al tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para reiterar una Comunicación.

En el mes de junio del 2020, por la Comunicación N° 5-2020, ésta Cámara le comunica al Poder Ejecutivo la necesidad de poner cajeros automáticos en los CIC que hay en Rawson, que tiene tres Centros Integradores Comunitarios.

El Centro Integrador Comunitario, es un Centro que desarrolla promoción social, están ubicados en Villa Krause, en Villa Angélica y en El Médano de Oro, y se hace absolutamente necesaria la presencia de instalación de cajeros automáticos.

Hemos vuelto a reiterar este pedido en términos de fundamentación de reiteración de lo que ya se dijo. En términos de reflexión, no me queda otra que considerar la actitud del Poder Ejecutivo y del Banco San Juan como una desconsideración para con ésta Cámara, para con otro Poder del Estado, en este caso el Ministerio de Hacienda que tiene a su cargo la regulación del Banco San Juan, se supone y que ni siquiera nos hayan contestado ni por un sí, ni por un no.

Es decir que la Comunicación N° 5 del 2020, donde el Poder Legislativo pide la instalación de cajeros en el CIC de Villa Angélica, de Villa Krause y del Médano de Oro, ni siquiera nos dijeron “no podemos, no nos dan los costos”. Reiteramos el pedido con la misma fundamentación porque no se ha resuelto.

Debería entender el ente regulador que más allá de los beneficios que debe tener quien opera financieramente a la provincia y a los municipios, que es el Banco San Juan, tiene que cumplir también una función vinculada a las necesidades que tiene la sociedad y a las necesidades que tiene el vecino. No es nada más que el balance.

Al ser un ente el Banco San Juan al cual el Estado le ha concesionado la operatoria financiera y que está en sus manos el prestar el servicio de la instalación de cajeros automáticos, debería tener en cuenta esta consideración a la que hice referencia.

Solicito a los señores diputados que acompañen esta reiteración de la Comunicación.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos al tratamiento del Asunto X de Despachos de Comisión, incorporado con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en noviembre del 2021 presentamos un proyecto declarando de interés la “Milonga del Parque al Aire Libre”, es un evento que hace todos los viernes la Asociación de Milongueros, acá enfrente, en el Parque de Mayo.,

Es un evento que lo vienen realizando desde el 2008, desde principios de noviembre hasta fines de marzo, todos los viernes, a partir de las 21.30, con encuentros de baile, clases de tango.

La verdad, es un encuentro familiar muy lindo, utilizando un espacio público, que sirve para la difusión de la cultura relacionada con el tango, y es un punto de encuentro, también, es una atracción de las que tiene el parque en las tardecitas de verano.

Tuvo Despacho de Comisión, por ahí quedó traspapelado, porque fue una de las últimas sesiones del año, y estas no fueron muy tranquilas. Pero tiene Despacho, y lo hemos hablado con los presidentes de Bloque de introducirlo en la sesión.

Es por eso que lo pedimos sobre tablas, y solicito a mis pares el acompañamiento, en este Proyecto.

Es moción.

**Sr. Presidente (Platero).-** Ponemos en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al punto 12 de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente Nº 1262 del 2022, tiene por objeto el Proyecto de Resolución, que declara de interés social, educativo y científico las jornadas preparatorias del 31º Congreso Nacional de Derecho Procesal.

Se realizarán el 30 de junio del 2022 en la sala de Auditórium Eloy Camus, y son organizadas por la Corte de Justicia, la Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial, la Asociación Argentina de Derecho Procesal y la Comisión de Jóvenes Procesalistas.

En estas jornadas preparatorias, la apertura estará a cargo del Presidente de la Corte de Justicia de San Juan, el doctor Juan José Victoria; el presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, doctor Dalmiro Garay Cueli; tendrá a su cargo las conferencias el doctor Jorge Rojas, presidente de la Asociación Argentina del Derecho Procesal y el doctor Raúl Calvo Soler, de España.

Estas Jornadas son la antesala, o la preparación como su nombre lo indica, del 31º Congreso Nacional de Derecho Procesal, que se llevará a cabo en Mendoza los días 1, 2 y 3 de septiembre del 2022.

Entre los temas relevantes que se van a tratar, tanto de Derecho Procesal Civil como Derecho Procesal Penal son: el uso de medios telemáticos y las audiencias virtuales en el proceso penal, el control de la acusación en la audiencia, las reglas de admisibilidad de la prueba, la devaluación del juicio oral, la violencia de género, cuáles son las alternativas, la solución de estos conflictos y cuál es el rol de la víctima.

En el ámbito del Derecho Procesal Civil: en general todas las reformas estructurales procesales, y, sobre todo, todos los Principios Procesales a siete años de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por las razones expuestas, pido a mis pares que me acompañen con este Proyecto, declarando de interés social, educativo y científico, estas jornadas preparatorias.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la presente sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional.

-Así se hace-

-Siendo las 12:39 hs.

se levanta la sesión-